

PUBLICACIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS FORMULADAS AL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA DIGITAL DE LIBRE RECEPCIÓN, CON MEDIOS PROPIOS, BANDA UHF, PARA LAS LOCALIDADES DE CALAMA, COPIAPÓ, OVALLE, ISLA DE PASCUA, CURICÓ, CONSTITUCIÓN, VILLARRICA Y PUCÓN, ANGOL, PUNTA ARENAS Y CHILLÁN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2020.

Santiago, 18 de marzo de 2020.

En consideración a la parte Resolutiva, punto I. aprobación de “Bases para concurso de concesiones de radiodifusión televisiva”, numeral 4.- “Preguntas y respuestas”, se procede a publicar en la plataforma virtual <http://tvdigital.cntv.cl>, y en el sitio web del Consejo Nacional de Televisión (www.cntv.cl), dentro del plazo establecido.

PREGUNTA 03 DE MARZO 2020:

“Buenos días, respecto al llamado a concurso Público para el otorgamiento de concesiones UHF que cierra el día 27-03-2020.

Aún no se encuentran disponibles las zonas para hacer los cálculos técnicos a través de la plataforma de concursos.

Por lo cual solicitamos que la misma sea habilitada para poder proceder con los cálculos respectivos.”

RESPUESTA 04 DE MARZO 2020:

Contactada Subtel, ya se encuentra disponible la herramienta de cálculo técnico con la información del concurso.

PREGUNTA 04 DE MARZO 2020:

Buenas tardes, respecto al:

"Certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) que acredite que la torre no presenta inconvenientes para la navegación aérea. En caso que se desee utilizar una torre de alguna estación ya autorizada por la Subsecretaría, podrá reemplazar el citado certificado por la referencia al decreto o resolución que haya autorizado el último emplazamiento de la torre"

“¿Se puede presentar un certificado emitido en qué lapso de tiempo?”

RESPUESTA 06 DE MARZO 2020:

El inciso segundo del numeral 6 del Anexo de la Resolución Exenta N° 2.600 de 2016, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, señala que la antigüedad del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, no debe ser mayor a 60 días, contados desde la fecha de recepción de los antecedentes.

PREGUNTA 09 DE MARZO 2020:

“En relación a los llamados a concurso por diferentes localidades de la referencia.

No parece especificarse para cada uno de ellos si el llamado está destinado a postulantes de alguna categoría en particular: Nacional, Regional, Local o Comunitario.

Por favor, solicitamos aclaración a ese respecto para cada una de las localidades”.

RESPUESTA 11 DE MARZO DE 2020:

En relación a su consulta, se hace presente que la categorización para cada localidad en que se desee concursar se encuentra ya determinada por la banda de frecuencia, potencia y cobertura máxima de servicio, indicadas en las bases técnicas incorporadas en la plataforma de CNTV (recuadro de información adicional “BASES TÉCNICAS”).

Sin embargo, complementando lo anteriormente expuesto, le hacemos presente que, para considerar a un concesionario con carácter nacional, regional o local, se debe estar a lo establecido en la Ley 18.838, artículo 15 ter, así como a lo que se señale por cada postulante en el “FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCESIÓN CON MEDIOS PROPIOS UHF” (Recuadro de información adicional). En definitiva, la categorización final es ex post, en la medida que se cumplan los requerimientos de las letras a), b) o c) de la norma señalada.

PREGUNTA 12 DE MARZO DE 2020:

“Agradecemos la respuesta enviada, sin embargo no ha solucionado las dudas planteadas.

Nuestra consulta fue realizada luego de revisar in extenso los documentos cargados en la página bajo el rótulo "Información Adicional" acápite "Bases Técnicas", que es donde obviamente se debería encontrar la información consultada, y ésta no se encuentra allí. Ha sido luego de esa revisión que hemos realizado la consulta presentada.

Por otra parte, orientados por su respuesta, hemos revisando otra documentación bajo el título "Información Adicional", específicamente documentos rotulados únicamente bajo su número de ingreso al CNTV, sin ninguna descripción que los identifique como Bases Técnicas, donde hemos encontrado la información consultada.

No obstante, reiteramos nuestro agradecimiento y la atención prestada."

RESPUESTA 12 DE MARZO DE 2020:

Disculpando desde ya el no especificar claramente donde se encuentran ubicados los documentos, se informa que ellos se encuentran en "Información adicional" bajo los siguientes nombres " N° 77 08-01-2020 CONCURSOS 2020", "N° 190 28-01-2020 CONCURSOS 2020" y "N°2743 21-11-2019 CONCURSOS 2020"

Tal como se observa en imagen adjunta.

Información Adicional

BASES LLAMADO CONCURSO PÚBLICO OTORGAMIENTO CONCESIÓN UHF.
N°77 08-01-2020 CONCURSOS 2020.
N°190 28-01-2020 CONCURSOS 2020.
N°1818 26-07-2019 CONCURSOS 2020.
N°2743 21-11-2019 CONCURSOS 2020.